



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Físico

No.110013110023-2015-01522-00

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

TENER por corregido el trabajo de partición presentado por el apoderado autorizado, en especial en lo referente a las partidas SEGUNDA y CUARTA, el cual hace parte integral del trabajo partitivo primigenio.

Por secretaría expídase copia autentica del trabajo de partición corregido, del auto que aprueba la partición y del presente proveído a costa de la parte interesada para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 35

HOY: 5 de abril de 2021

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria